



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las diez horas del día primero de noviembre del año dos mil dieciocho, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **ROR-11-18** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES A LAS PERSONAS, BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, en suplencia mediante Oficio DGAD/142/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 por ausencia del Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, con fundamento en el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, el Lic. José Andrés Dena Garza, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-11-18:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. MARIEL CABRERA HERNÁNDEZ.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, mediante Oficio SAE/0840/2018 de fecha 31 de octubre de 2018.

LIC. JOSÉ ANDRÉS DENA GARZA.

Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, mediante Oficio DGAD/142/2018 de fecha 31 de octubre de 2018.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio DGA-362/2018 de fecha 26 de junio de 2018.

L.A.N.I. IGNACIO MISAEL CHÁVEZ MARTÍNEZ.

Director General Administrativo de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Coordinador General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CPLAP/CG/2018/2903 de fecha 26 de octubre de 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA.
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.A.E. JOSEFINA GUZMÁN GUERRERO.
Directora General de Auditoría Gubernamental.
Suplente del Contralor del Estado de
Aguascalientes, mediante Oficio
CE/DGAG/1994/2018 de fecha 27 de septiembre
de 2018.

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO.
Director General de Administración y
Servicios de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Lic. Mariel Cabrera Hernández, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la Sesión Ordinaria **ROR-11-18** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES A LAS PERSONAS, BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, por lo que se presentan ante este H. Comité, los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones de compra números: **RS/0000882/2018** emitida en el sistema SIIF, por un monto de **\$6'431,040.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y la requisición número **10075/18** emitida en el sistema VISUAL por un monto de **\$11'254,320.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A incluido, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado dando un gran total por la cantidad de **\$17'685,360.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo estas requisiciones como objeto, la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Seguridad y Vigilancia para mantener en óptimas condiciones a las personas, bienes inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Las requisiciones **RS/0000882/2018** y **10075/2018** se presentan a continuación:



J. M.

B

J. M.
H. A.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 882 :RS/0000882/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	Jue 25/10/2018 9:05:58
		Autorización Presupuestal	mar 30/10/2018 14:35:26

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
338010002 1 SERVICIO \$77,000.00 \$77,000.00 \$12,320.00 \$89,320.00							
Descripción SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:							
1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: BODEGA DE SONIDO Y EVENTOS PÚBLICOS. AV. MAHATMA GANDHI 349, COL. AGRICULTURA, C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS.							
PARA EL AÑO 2018: \$35,728.00 PARA EL AÑO 2019: \$53,592.00							
	1.00		\$77,000.00	\$77,000.00	\$12,320.00	\$89,320.00	030201-00332-33801-1-106
2							
338010002 1 SERVICIO \$154,000.00 \$154,000.00 \$24,640.00 \$178,640.00							
Descripción SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA EN SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:							
1 SERVICIO DE 12X12 HRS. CON 1 ELEMENTO EN: ESTACIONAMIENTO DE LA CALLE 1810, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 602 ESC. RHIN, CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO EN: CALLE C. CAROLINA VILLANUEVA #405, CD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. (ALMACEN)							
PARA EL AÑO 2018: \$71,456.00 PARA EL AÑO 2019: \$107,184.00							
	1.00		\$154,000.00	\$154,000.00	\$24,640.00	\$178,640.00	080104-00388-33801-1-106
3							
338010002 1 SERVICIO \$154,000.00 \$154,000.00 \$24,640.00 \$178,640.00							
Descripción SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA EN SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT) PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:							
1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 609, BARRIO DEL ENCINO, AGUASCALIENTES, AGS.							
PARA EL AÑO 2018: \$71,456.00 PARA EL AÑO 2019: \$107,184.00							
	1.00		\$154,000.00	\$154,000.00	\$24,640.00	\$178,640.00	130201-00450-33801-1-106

adj_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 6
30/oct/2018

Página 5 de 54



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 882 :RS/0000882/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	Jue 25/10/2018 9:05:58
		Autorización Presupuestal	mar 30/10/2018 14:35:26

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
338010002	1	SERVICIO	\$2,425,500.00	\$2,425,500.00	\$388,080.00	\$2,813,580.00	

Descripción

SERVICIO DE VIGILANCIA EN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019, CON 63 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO CENTRAL PUERTA PRINCIPAL, BLVD. JOSE MACHAVER #3202 CD.INDUSTRIAL, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: EDIFICIO CENTRAL PUERTA PRINCIPAL, BLVD. JOSE MACHAVER #3202 CD.INDUSTRIAL, AGS.

1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO EN: ESTACIONAMIENTO EXTERNO, CALLE JESÚS RIVERA FRANCO S/N ESQ. ALFONSO BERNAS SANTOS CD. INDUSTRIAL

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER COSIO, PROL. ESTEBAN S. CASTORENA S/N A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA COSIO, AGS

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER CALVILLO, CALLE SERAPÍO FIGUEROA #223 COL. LIBERAL CALVILLO AGS

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER JESÚS MARÍA JONACATIQUE, CALLE DIEGO FLORES #126 FRACC. SOLAR DE JONACATIQUE, JESÚS MARÍA, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER JESÚS MARÍA MATAMOROS, CALLE MATAMOROS #704, ZONA CENTRO, JESÚS MARÍA, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES, CALLE ANGELA PERALTA #228, ESQ. MAZA DE JUAREZ, COL. MUJERES ILUSTRES, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA, AVE. LA SALUD #302 ESQ. CATEDRATICOS FRACC. J. GPE PERALTA, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER GOMEZ PORTUGAL, CALLE ESTRELLA POLAR S/N ESQ. SAGITARIO FRACC. GOMEZ PORTUGAL AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER TEPEZALÁ, AV. 12 DE DICIEMBRE S/N, UNIDAD DEPORTIVA BOULEVARD OTTO GRANADOS ROLDÁN, TEPEZALÁ, AGS.

1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO EN: COMEDOR RINCON DE ROMOS CALLE NICOLAS BRAVO NO. 316, BARRIO DE CHORA, RINCON DE ROMOS, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER RINCON DE ROMOS, CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES S/N, FRACC HACIENDAS DE SAN JOSE DEL RINCON, EN RINCON DE ROMOS, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA, CALLE PEDRO PARGA S/N, FRACC TROJES DE SAN PEDRO, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER EL LLANO, CALLE CONSTITUCIÓN #103, PAO ALTO, EL LLANO, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER SAN JOSE DE GRACIA, CALLE EMILIANO ZAPATA #405, ZONA CENTRO, SAN JOSE DE GRACIA, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER ASIENTOS CALLE EMILIANO ZAPATA #150, VILLA JUAREZ, ASIENTOS, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, AV. MÉXICO EST. VENEZUELA S/N, FRACC. SAN JOSE DE BUENA VISTA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN, CALLE ART. #24 ESQ. CON ART. 14, COL. CONSTITUCIÓN, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER SAN MARCOS, AV. AGUASCALIENTES #604, COL. SAN MARCOS, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER PRIMO VERDAD, AV. GPE. GONZÁLEZ NO. 611 COL. PRIMO VERDAD, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER POCITOS, AV. GARZA SADA #405, ANTES AV. JESÚS MARÍA #302, COL. POCITOS, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER INSURGENTES, CALLE MATEO ALMANZA #202, FRACC. INSURGENTES, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER MIRAVALLE, CALLE FELIPE RUIZ DE CHAVEZ #314, COL. MIRAVALLE, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER PIRULES, CALLE MAGNOLIAS #402, AND. CRISANTEMOS UNIDAD DOS, COL. PIRULES, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER LA SALUD, CALLE LUNA #129, COL. LA SALUD, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER PALOMINO DENA, CALLE GILBERTO LÓPEZ VELARDE #307, FRACC. PALOMINO DENA, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER NAZARIO ORTÍZ GARZA, CALLE AGUSTÍN PADRILLO #1302, COL. NAZARIO ORTÍZ GARZA, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER LA ESTRELLA, CALLE LIBRA #1009, COL. ESTRELLA, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER JESÚS TERÁN, AV. PALMAS ESQ. OLIVOS, FRACC. JESÚS TERÁN, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV AV. MARIANO HIDALGO #102, FRACC. SOLIDARIDAD IV, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA, CALLE BENJAMÍN DE LA MORA S/N, FRACC. OLIVARES SANTANA, AGS., AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER OBRAJE CALLE OLIVARES SANTANA #121, COL. OBRAJE, AGS., AGS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 882 :RS/0000882/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	GA	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus		AUTORIZADA	
						Elaboración	Fecha	Hora	Autorización Presupuestal
1905							Jue 25/10/2018	9:05.68	
190501									

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARA EL AÑO 2018: \$1128,432.00							
PARA EL AÑO 2019: \$1688,148.00							
	1.00		\$2,425,500.00	\$2,425,500.00	\$388,080.00	\$2,813,580.00	140601-00348-33801-1-106

5

338010002 1 SERVICIO \$154,000.00 \$154,000.00 \$24,640.00 \$178,640.00
 Descripción SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA EN COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP) PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 CON 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES (AV. GOMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACION)
 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: OFICINAS MOVILIDAD (AV. GOMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACION)

PARA EL AÑO 2018: \$71,456.00
 PARA EL AÑO 2019: \$107,184.00
 1.00 \$154,000.00 \$154,000.00 \$24,640.00 \$178,640.00 180103-00456-33801-1-106

6

338010002 1 SERVICIO \$386,000.00 \$386,000.00 \$61,600.00 \$448,600.00
 Descripción SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA EN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 10 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO DE LUNES A SABADO DE 07:00 A 19:00 HRS. EN: OFICINAS CENTRALES AV. CONVENCIÓN OTE 104 COLONIA DEL TRABAJO
 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO DE LUNES A DOMINGO DE 19:00 A 07:00 HRS. EN: OFICINAS CENTRALES AV. CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO.
 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN UMSA AV. LOPEZ MATEOS #1408 COLONIA VOLCANES
 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN TALLERES GRÁFICOS JOSE BARBA ALONSO #213 CD. INDUSTRIAL
 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS COLÓN S/N COLONIA CENTRO
 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN "BODEGA DE EVENTOS PÚBLICOS" MAHATMA GANDHI #346, FRACC. AGRICULTURA, C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS."

PARA EL AÑO 2018: \$178,640.00
 PARA EL AÑO 2019: \$267,960.00
 1.00 \$385,000.00 \$385,000.00 \$61,600.00 \$448,600.00 190501-00315-33801-1-106

7

338010002 1 SERVICIO \$115,600.00 \$116,600.00 \$18,480.00 \$133,980.00
 Descripción SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB) PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 882 :RS/0000882/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	jue 25/10/2018 9:05:58
		Autorización Presupuestal	mar 30/10/2018 14:35:26

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. AV MARIANO HIDALGO ESQ. AV. AGUASCALIENTES OTE. SIN FRACC. INFONAVIT MORELOS, C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS.

1 SERVICIO DE 12X12 HRS. CON 1 ELEMENTO EN: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. AV MARIANO HIDALGO ESQ. AV. AGUASCALIENTES OTE. SIN FRACC. INFONAVIT MORELOS, C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS.

PARA EL AÑO 2018: \$53,592.00						
PARA EL AÑO 2019: \$80,388.00	1.00		\$115,500.00	\$115,600.00	\$18,480.00	\$133,980.00 060101-00440-33801-1-106

8

338010002	1	SERVICIO	\$231,000.00	\$231,000.00	\$36,960.00	\$267,960.00
-----------	---	----------	--------------	--------------	-------------	--------------

Descripción

SERVICIO DE VIGILANCIA

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.

DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: "OFICINAS CENTRALES" ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. #1507, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS."

1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIONAMIENTO EXTERNO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. #1507, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.

1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: "PARQUE DE MAQUINARIA PROL. PASEO DE LA CRUZ OTE. #507, FRACC. JESÚS TERÁN PEREJO, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS."

PARA EL AÑO 2018: \$107,164.00						
PARA EL AÑO 2019: \$160,776.00	1.00		\$231,000.00	\$231,000.00	\$36,960.00	\$267,960.00 150601-00400-33801-1-107

GARANTÍA:

BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE; CONTANDO PARA ELLA CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD. APLICA PARA LAS 10 PARTIDAS DE ESTA REQUISICIÓN.

TIEMPO DE DEPOSIÓN:
EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ÉSTE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERENTE. APLICA PARA LAS 10 PARTIDAS DE ESTA REQUISICIÓN.

TIEMPO DE ENTREGA:
LOS DÍAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN CADA UNA DE LAS 10 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN:

1.00	\$231,000.00	\$231,000.00	\$36,960.00	\$267,960.00 150601-00400-33801-1-107
------	--------------	--------------	-------------	---------------------------------------

9

338010002	1	SERVICIO	\$1,617,000.00	\$1,617,000.00	\$268,720.00	\$1,875,720.00
-----------	---	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción

SERVICIO DE VIGILANCIA

SERVICIO DE VIGILANCIA EN SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 42 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.

DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 8
30/oct/2018

Página 8 de 54
B

S
M

J
C

H
C



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 882 :RS/0000882/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue 25/10/2018 9:05.58
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 30/10/2018 14:35.26

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
2 SERVICIOS DE 24X24 HRS. CON 4 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 COL PRADOS DE VILLASUNCIÓN DE 07:00 A 19:00 HRS							
7 SERVICIOS DE 24X24 HRS CON 14 ELEMENTOS EN: CEAR RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N COL CD. INDUSTRIAL							
1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO DE 07:00 A 19:00 HRS DE MARTES A DOMINGO EN: CEAR RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N COL CD. INDUSTRIAL							
4 SERVICIOS DE 24X24 HRS., CON 8 ELEMENTOS EN: CEACUR EL CEDAZO, AV. AGUACALIENTES OTE B/N ESQUINA CON PASEO DE OJOCALIENTE, FRACC. MORELOS							
1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CALVILLO							
1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ASIENTOS							
1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO							
1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO DE 19:00 A 07:00 HRS DE LUNES A SABADO EN: ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PABELLÓN DE ARTEAGA							
2 SERVICIOS DE 24X24 HRS. CON 4 ELEMENTOS EN: INSTALACIONES DEL CERRITO DE LA CRUZ. AV. PASEO DE LA CRUZ S/N, FRACC. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.							
1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: INSTALACIONES DEL CENTRO PRODUCTOR DE ÁRBOLES (CPA). CARRETERA AGOSTADERITO KM. 2, SALIDA A LOS SABINOS, AGUASCALIENTES, AGS.							
1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: INSTALACIONES DEL VIVERO DE LA BARRANCA. SOBERANA CONVENCIÓN MILITAR REVOLUCIONARIA NORTE, ESQUINA CON CALLE JOSÉ RINCON GALLARDO SAN COL. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, C.P. 20206, AGUASCALIENTES, AGS.							
PARA EL AÑO 2018	\$760,288.00						
PARA EL AÑO 2019	\$1125,432.00						
1.00	\$1,617,000.00		\$1,617,000.00		\$258,720.00		\$1,875,720.00
							120103-00402-33801-1-107

338010002	1	SERVICIO	\$231,000.00	\$231,000.00	\$36,960.00	\$267,960.00
Descripción						
SERVICIO DE VIGILANCIA						
SERVICIO DE VIGILANCIA EN SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.						
CON 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RIESGO Y VIGILANCIA.						
DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:						
1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS #150B						
1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIONAMIENTO EN CALLE POPOCATEPETL S/N INFONAVIT LOS VOLCANES						
1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: UNIDAD ESTRATEGICA DE MAQUINARIA PESADA EN CARRETERA A SAN JOSE DE LA ORDEÑA KM 1 JALTOMATE, AGS						
PARA EL AÑO 2018		\$107,184.00				
PARA EL AÑO 2019		\$160,776.00				
1.00		\$231,000.00	\$231,000.00	\$36,960.00	\$267,960.00	160501-00470-33801-1-107

Justificación de la Requisición:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019

Lugar de Entrega:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 5 de 6



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 882 :RS/000882/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Estatus		AUTORIZADA	
				Fecha	Hora
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Elaboración	Jue 25/10/2018	9:05.58	
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Autorización Presupuestal	mar 30/10/2018	14:35.26	
Origen del Recurso	GA				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO
Responsable de Recepción: LAE. RODOLFO ESQUIVEL CANEDO.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA.
EN SUS FUNCIONES
Teléfono: 9102500 ext 2503
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 882:RS/0000882/2018
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus: AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
Origen del Recurso	GA	
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1	338010002	030201-00332-33801-1-106	2.00	\$ 77,000.00	\$ 77,000.00	\$ 12,320.00

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$30,800.00	\$4,928.00	\$35,728.00	2018
Total Anualizado:					\$35,728.00
1	1.00	\$46,200.00	\$7,392.00	\$53,592.00	2019
Total Anualizado:					\$53,592.00
Total :					\$89,320.00

2	338010002	080104-00388-33801-1-106	2.00	\$ 154,000.00	\$ 154,000.00	\$ 24,640.00	\$ 178,640.00
---	-----------	--------------------------	------	---------------	---------------	--------------	---------------

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$61,600.00	\$9,856.00	\$71,456.00	2018
Total Anualizado:					\$71,456.00
1	1.00	\$92,400.00	\$14,784.00	\$107,184.00	2019
Total Anualizado:					\$107,184.00
Total :					\$178,640.00

3	338010002	130201-00450-33801-1-106	2.00	\$ 154,000.00	\$ 154,000.00	\$ 24,640.00	\$ 178,640.00
---	-----------	--------------------------	------	---------------	---------------	--------------	---------------

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$61,600.00	\$9,856.00	\$71,456.00	2018
Total Anualizado:					\$71,456.00
1	1.00	\$92,400.00	\$14,784.00	\$107,184.00	2019
Total Anualizado:					\$107,184.00
Total :					\$178,640.00

4	338010002	140601-00348-33801-1-106	2.00	\$ 2,425,500.00	\$ 2,425,500.00	\$ 388,080.00	\$ 2,813,580.00
---	-----------	--------------------------	------	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$970,200.00	\$155,232.00	\$1,125,432.00	2018
Total Anualizado:					\$1,125,432.00
1	1.00	\$1,455,300.00	\$232,848.00	\$1,688,148.00	2019
Total Anualizado:					\$1,688,148.00

B
g
c



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 882:RS/0000882/2018
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus: AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
Origen del Recurso	GA	
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
				Total : \$2,425,500.00	\$388,080.00	\$2,813,580.00

5 338010002 180103-00456-33801-1-106 2.00 \$ 154,000.00 \$ 154,000.00 \$ 24,640.00 \$ 178,640.00

Calendarizado Mensual					
Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$61,600.00	\$9,856.00	\$71,456.00	2018
Total Anualizado:					\$71,456.00
1	1.00	\$92,400.00	\$14,784.00	\$107,184.00	2019
Total Anualizado:					\$107,184.00
Total :					\$178,640.00

6 338010002 190501-00315-33801-1-106 2.00 \$ 385,000.00 \$ 385,000.00 \$ 61,600.00 \$ 446,600.00

Calendarizado Mensual					
Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$154,000.00	\$24,640.00	\$178,640.00	2018
Total Anualizado:					\$178,640.00
1	1.00	\$231,000.00	\$36,960.00	\$267,960.00	2019
Total Anualizado:					\$267,960.00
Total :					\$446,600.00

7 338010002 060101-00440-33801-1-106 2.00 \$ 115,500.00 \$ 115,500.00 \$ 18,480.00 \$ 133,980.00

Calendarizado Mensual					
Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$46,200.00	\$7,392.00	\$53,592.00	2018
Total Anualizado:					\$53,592.00
1	1.00	\$69,300.00	\$11,088.00	\$80,388.00	2019
Total Anualizado:					\$80,388.00
Total :					\$133,980.00

8 338010002 150601-00400-33801-1-107 2.00 \$ 231,000.00 \$ 231,000.00 \$ 36,960.00 \$ 267,960.00

Calendarizado Mensual					
Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$92,400.00	\$14,784.00	\$107,184.00	2018
Total Anualizado:					\$107,184.00
1	1.00	\$138,600.00	\$22,176.00	\$160,776.00	2019

adq_RequisicionMultianualAnexo.rpt

Página 2 de 3
30/oct/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 882:RS/0000882/2018
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus: AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
Origen del Recurso	GA	
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
				\$160,776.00		
		Total Anualizado:		\$231,000.00	\$36,960.00	\$267,960.00

9

338010002 120103-00402-33801-1-107 2.00 \$ 1,617,000.00 \$ 1,617,000.00 \$ 258,720.00 \$ 1,875,720.00

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$646,800.00	\$103,488.00	\$750,288.00	2018
Total Anualizado:					\$750,288.00
1	1.00	\$970,200.00	\$155,232.00	\$1,125,432.00	2019
Total Anualizado:					\$1,125,432.00
Total :					\$1,875,720.00

10

338010002 160501-00470-33801-1-107 2.00 \$ 231,000.00 \$ 231,000.00 \$ 36,960.00 \$ 267,960.00

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
11	1.00	\$92,400.00	\$14,784.00	\$107,184.00	2018
Total Anualizado:					\$107,184.00
1	1.00	\$138,600.00	\$22,176.00	\$160,776.00	2019
Total Anualizado:					\$160,776.00
Total :					\$267,960.00

Total General: \$6,431,040.00

adq_RequisicionMultianualAnexo.rpt

Página 3 de 3
30/oct/2018



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario GEORGINA.MALDONAD
Fecha de impresión 29 / 10 / 2018 11:19:02a.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10075/18 FECHA ELABORACION: 29/10/2018
PRIORIDAD: A TIPO REQUISICION: Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO: 10/29/2018 TIPO COMPA:
FOLIO FINANZAS:
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO
PROYECTO: 000000000000 I SIN PROYECTO
GIRO: SERVICIOS GRUPO: VIGILANCIA
LUGAR ENTREGA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TELEFONOS: 910-25-03
DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104 3ER, PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180
RESPONSABLE RECEP.: LIC. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, DIR. GRAL. DE ADMON. Y SERVICIOS O QUIEN I DESTINO ARTICULOS: Uso Propio
COTIZADO POR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V. VIGENCIA COT.: 45 TIEMPO ENTREGA: 5 Días
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS DESCENTRALIZADAS

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj.	Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6060001	33801		SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. TOTAL DE ELEMENTOS 252. (EL DETALLE DEL SERVICIO SE INDICA EN EL ANEXO)	SER	1.00	\$9,702,000.00	\$9,702,000.00

PARA EL AÑO 2018: \$4'501,728.00
PARA EL AÑO 2019: \$6'752,592.00

GARANTÍA:
BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE; CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE
CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD. APLICA PARA LA PARTIDA 1 DE ESTA REQUISICIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN:
EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ÉSTE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN
TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERENTE. APLICA PARA LA
PARTIDA 1 DE ESTA REQUISICIÓN.

TIEMPO DE ENTREGA:
LOS DÍAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN CADA UNA DE LA PARTIDA 1 DE LA PRESENTE REQUISICIÓN.

Subtotal	\$9,702,000.00
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$1,552,320.00
Total	\$11,254,320.00

10075/18



Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

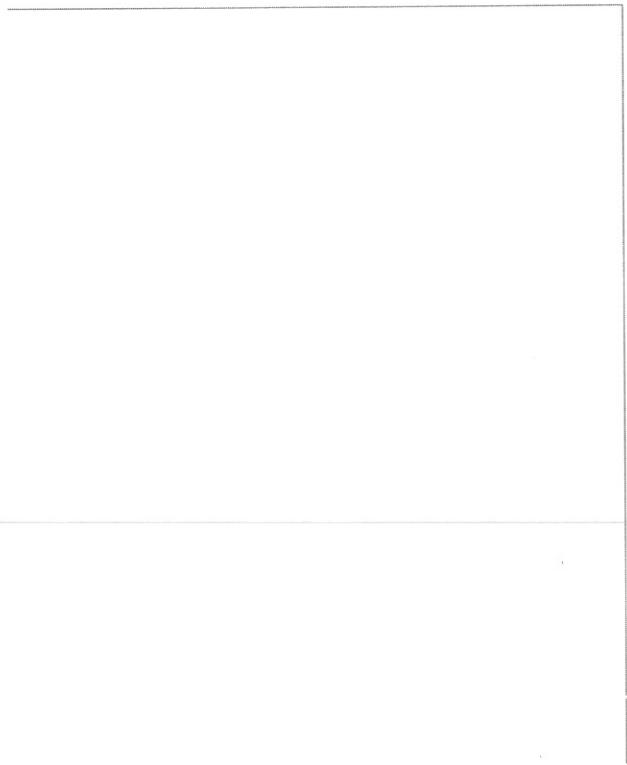
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- Se adjunta a las requisiciones números **RS/0000882/2018** y **10075/18** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Oficio número **SAE.06/0838/2018**, de fecha 30 de Octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
3. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 30 de Octubre de dos mil dieciocho, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
4. Cotización del proveedor **“SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V”**

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



B

M *g* *z*
M *g* *z*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial			
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES			
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado 30/10/2018			
FECHA DE ELABORACIÓN:	RS0000882/2018 Y 10075/18	ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA	AUTORIZADA 30/10/2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RS0000882/2018 Y 10075/18	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO:	FISCAL	¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)	
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE VIGILANCIA	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$17'685,360.00
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LAE RODOLFO ESCUVEL CAÑEDO	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
11.30 10 2018			

Para la presente justificación no se elaboró **investigación de mercado**, atendiendo a que la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia requeridos, deriva de la rescisión de los contratos números **021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** y **022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, y apegándose a lo dispuesto por la fracción II del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, la contratación se pretende adjudicar al proveedor que obtuvo el segundo lugar en el procedimiento de licitación del cual derivó la referida contratación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Oficio número **SAE.06/0838/2018**, de fecha 30 de Octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NÚM. DE OFICIO: SAE.06/0838/2018

30 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN
DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, II, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2º, 3º fracción XI, 4º fracción V, 6º, 8º, 10, 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI y 17 fracciones XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones RS/0000882/2018 (SISTEMA SIIF) y 10075/18, (SISTEMA VISUAL); en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de **Seguridad y Vigilancia** para Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor **"Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V."**; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

II. Cuando se hubiere rescindido un contrato, en cuyo caso se podrá adjudicar al Proveedor que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen;

V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

B -

M *J* *C* *J* *V*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia sea mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p.- Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, SAE.
c.c.p.- Archivo.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 30 de Octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a los 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, II, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º fracción XI, 5º, 8º, 9º, 11 fracciones I, II, XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como las conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción V, 13 fracciones I y XII, artículo 17 fracciones II, XXXIV, XXXV Y XXXVII del referido Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como el artículo 4º párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Secretaría de Administración es la encargada de determinar los servicios de uso generalizado que se contratarán de forma consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de servicios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para realizar la contratación consolidada del servicio de seguridad y vigilancia requerido por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración para diversas dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Aguascalientes, a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración, en específico a la Dirección General de Administración y Servicios con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 18 fracción II, 19 y 33 fracciones I, II, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2º, 3º fracción XI, 4º fracción V, 5º-13 fracciones I y XII, y artículo 17-fracciones II, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como el artículo 4º párrafo segundo y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que a la letra dicen:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
II.- Secretaría de Administración.- SAE;
..."

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Artículo 2º.- La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

"Artículo 3º.- Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

XI. Servicios Generales o básicos: servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.

"Artículo 4º.- Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

...
V. Dirección General de Administración y Servicios;
...

"Artículo 5º.- El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva."

"Artículo 13.- Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General respectivamente, quienes de conformidad con el presupuesto anual correspondiente se auxiliarán de los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus funciones y tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica, las siguientes facultades genéricas.

I. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integran la Dirección General a su cargo, y controlar que su desempeño se realice de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por el Secretario de Administración;
...

XII. Validar y autorizar los acuerdos, convenios, contratos y disposiciones generales relativos a los Asuntos de su competencia que deban ser suscritos por el Secretario de Administración;
...

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

II. Proveer de insumos y servicios necesarios al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la disponibilidad de los recursos;
...

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

XXXVI. Supervisar los dictámenes técnicos en coordinación con las Dependencias y/o Entidades requirentes a fin de garantizar la calidad de los servicios básicos contratados;

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, Internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;"
..."

LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

"Artículo 4º.-

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Oficialía Mayor no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

"Artículo 11.- La Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

De lo anterior se entiende que es facultad de esta Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Administración y Servicios, proveer los servicios necesarios al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, así como coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos, dentro de los cuales se encuentra el **servicio de seguridad y vigilancia**, esto último con la finalidad de controlar y administrar dichos servicios y establecer las bases técnicas para la contratación consolidada de los mismos.

Teniendo el Director General de Administración y Servicios, la atribución de dar inicio al proceso de contratación del servicio de seguridad y vigilancia que nos ocupa, así como dar seguimiento a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

prestación del mismo y encargarse del trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como verificar que sus operaciones se apeguen a los lineamientos y normalidad aplicables.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Partida	Unidad de Medida	Sub partida	Concepto:
1	Servicio	1	SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ^º DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: BODEGA DE SONIDO Y EVENTOS PÚBLICOS. AV. MAHATMA GANDHI 346, COL. AGRICULTURA, C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS.
		2	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ^º DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO EN ESTACIONAMIENTO DE LA CALLE 1810, COL. DEL TRABAJO, CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 602 ESQ. RHIN, CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO EN: CALLE C. CAROLINA VILLANUEVA #405, CD INDUSTRIAL CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. (ALMACEN)
		3	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUO), PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ^º DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO, CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 609, BARRIO DEL ENCINO CP 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
		4	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ^º DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 63 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO CENTRAL PUERTA PRINCIPAL, BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ #3202 CD.INDUSTRIAL AGS, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: EDIFICIO CENTRAL PUERTA PRINCIPAL, BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ #3202 CD.INDUSTRIAL AGS CP 20290 AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO EN: ESTACIONAMIENTO EXTERNO, CALLE JESÚS RIVERA FRANCO S/N ESQ. ALFONSO BERNAL SANTOS CD.INDUSTRIAL CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER COSIO, PROL. ESTEBAN S. CASTORENA S/N A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CP 20460, COSIO, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER CALVILLO, CALLE SERAPÍO FIGUEROA #223 COL. LIBERAL, CP 20804, CALVILLO, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER JESÚS MARÍA JONACATIQUÉ, CALLE DIEGO FLORES #126 FRACC. SOLAR DE JONACATIQUÉ, CP 20908, JESÚS MARÍA, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER JESÚS MARÍA, CALLE MATAMOROS #704, ZONA CENTRO, CP 20908, JESÚS MARÍA, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES, CALLE ÁNGELA PERALTA #226, ESQ. MASA DE JUÁREZ, COL. MUJERES ILUSTRES, CP 20290 AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA, AV. LA SALUD #302 ESQ. CATEDRÁTICOS FRACC. JOSÉ GPE. PERALTA, CP 20196, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER GÓMEZ PORTUGAL, CALLE ESTRELLA POLAR S/N ESQ. SAGITARIO, FRACC. GÓMEZ PORTUGAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER TEPEZALÁ, AV. 12 DE DICIEMBRE S/N, UNIDAD



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			DEPORTIVA BOULEVARD OTTO GRANADOS ROLDÁN, CP 26000, TEPEZALÁ, AGS. 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO EN COMEDOR RINCÓN DE ROMOS CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 316, BARRIO DE CHORÁ, CP 20406, RINCÓN DE ROMOS, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER RINCÓN DE ROMOS, CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N, FRACC. HACIENDAS DE SAN JOSÉ DEL RINCON, CP 20415, RINCÓN DE ROMOS, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA, CALLE PEDRO PARGA S/N, FRACC. TROJES DE SAN PEDRO, CP 20680, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER EL LLANO, CALLE CONSTITUCIÓN #103, PALO ALTO, CP 20120, EL LLANO, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER SAN JOSÉ DE GRACIA, CALLE EMILIANO ZAPATA #405, ZONA CENTRO, CP 20306, SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER ASIENTOS CALLE EMILIANO ZAPATA #150, VILLA JUÁREZ, CP 20780, ASIENTOS, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AV. MÉXICO ESQ. VENEZUELA S/N, FRACC. SAN JOSÉ DE BUENA VISTA, CP 20304, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN, CALLE ART. #24 ESQ. CON ART. 14, COL. CONSTITUCIÓN, CP 20126, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER SAN MARCOS, AV. AGUASCALIENTES #604, COL. SAN MARCOS, CP 20070, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER PRIMO VERDAD, AV. GPE. GONZÁLEZ NO. 611, COL. PRIMO VERDAD, CP 20310, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER POCITOS, AV. GARZA SADA #405, ANTES AV JESÚS MARÍA #302, COL. POCITOS, CP 20808, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER INSURGENTES, CALLE MATEO ALMANZA #202, FRACC. INSURGENTES, CP 20287, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER MIRAVALLE, CALLE FELIPE RUIZ DE CHAVEZ #314, COL. MIRAVALLE, CP 20040, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER PIRULES, CALLE MAGNOLIAS #402, AND. CRIBANTEMOS UNIDAD DOS, COL. PIRULES, CP 20216, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER LA SALUD, CALLE LUNA #129, COL. LA SALUD, CP 20240, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER PALOMINO DENA, CALLE GILBERTO LÓPEZ VELARDE #307, FRACC. PALOMINO DENA, CP 20172, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER NAZARIO ORTÍZ GARZA, CALLE AGUSTÍN PADRILLO #1302, COL. NAZARIO ORTÍZ GARZA, CP 20170, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER LA ESTRELLA, CALLE LIBRA #1009, COL. ESTRELLA, CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER JESÚS TERÁN, AV. PALMAS ESQ. OLIVOS, FRACC. JESÚS TERÁN, CP 20197, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV AV. MARIANO HIDALGO #102, FRACC. SOLIDARIDAD IV, CP 20298, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA, CALLE BENJAMÍN DE LA MORA S/N, FRACC. OLIVARES SANTANA, CP 20100, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: CENTRO CRECER OBRAJE CALLE OLIVARES SANTANA #121, COL. OBRAJE, CP 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
		5	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ^{er} DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
		6	1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN : OFICINAS CENTRALES DE LA CPLAP (AV. GOMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACION) CP 20250 AGUASCALIENTES AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (AV. GÓMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACION) CP 20250 AGUASCALIENTES AGS.
		7	SERVICIO DE VIGILANCIA EN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ^{er} DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 10 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A LAS 19:00 HRS. EN: OFICINAS CENTRALES AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COLONIA DEL TRABAJO, CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 07:00 A LAS 19:00 HRS. EN: OFICINAS CENTRALES AV. CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO, CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: U.M.S.A. AV. LÓPEZ MATEOS #1498, COLONIA VOLCANES, CP 20256 AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: TALLERES GRÁFICOS JOSÉ BARBA ALONSO #213, COL. INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS CALLE CRISTOBAL COLÓN S/N CP 20030, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: BODEGA DE EVENTOS PÚBLICOS AV. MAHATMA GANDHI 346, COL. AGRICULTURA, C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, AV MARIANO HIDALGO ESQ. AV AGUASCALIENTES OTE. SN FRACC. INFONAVIT MORELOS. C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 12X12 HRS. CON 1 ELEMENTOS EN: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, AV MARIANO HIDALGO ESQ. AV AGUASCALIENTES OTE. SN FRACC. INFONAVIT MORELOS. C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE; CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD. APLICA PARA LAS 9 PARTIDAS DE ESTA REQUICIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO. ÉSTE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA. UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERENTE. APLICA PARA LAS 9 PARTIDAS DE ESTA REQUICIÓN.</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) PARA EL PERÍODO DEL 1^{er} DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>8 1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: "OFICINAS CENTRALES" ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. #1607, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIONAMIENTO EXTERNO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. #1507, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: "PARQUE DE MAQUINARIA PROL. PASEO DE LA CRUZ" OTE. #507, FRACC. JESÚS TERÁN PEREDO, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS."</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1^{er} DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 42 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>9 2 SERVICIOS DE 24X24 HRS. CON 4 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQUINA SIGLO XXI, COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN, CP 20280 AGUASCALIENTES, AGS., DE LAS 07:00 A LAS 19:00 HRS. 7 SERVICIOS DE 24X24 HRS CON 14 ELEMENTOS EN: C.E.A.R. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ SN COL. CD. INDUSTRIAL CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 12X12 HRS. CON 1 ELEMENTO DE LAS 07:00 A LAS 19:00 HRS., DE MARTES A DOMINGO EN: C.E.A.R. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ SN COL. CD. INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. 4 SERVICIOS DE 24X24 HRS., CON 8 ELEMENTOS EN: CEACUR EL CEDAZO, AV. AGUASCALIENTES OTE. SN ESQUINA CON PASEO DE QUICALIENTE, FRACC. MORELOS, CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CALVILLO, CP 20834 CALVILLO, AGUASCALIENTES. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ASIENTOS, CP 20780, AGUASCALIENTES. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS., CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, CP 20304, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. 1 SERVICIO DE 12X12 HRS., CON 1 ELEMENTO DE LAS 19:00 A LAS 07:00 HRS., DE LUNES A SÁBADO EN: ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PABELLÓN DE ARTEAGA, CP 20680, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2 SERVICIOS DE 24X24 HRS. CON 4 ELEMENTOS EN: INSTALACIONES DEL CERRITO DE LA CRUZ AV. PASEO DE LA CRUZ SN, FRACC. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: INSTALACIONES DEL CENTRO PRODUCTOR DE ARBOLES (CPA). CARRETERA AGOSTADERITO KM. 2, SALIDA A LOS SABINOS, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: INSTALACIONES DEL VIVERO DE LA BARRANCA. SOBERANA CONVENCIÓN MILITAR REVOLUCIONARIA NORTE, ESQUINA CON CALLE JOSÉ RINCÓN GALLARDO SN COL. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, C.P. 20268, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA EN SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1^{er} DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. CON 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>10 1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES, EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS #11509 FRACC. BONAGENS, CP 20255 AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: ESTACIONAMIENTO EN CALLE POPOCATEPETL SIN INFONAVIT LOS VOLCANES, CP 20255, AGUASCALIENTES, AGS. 1 SERVICIO DE 24X24 HRS. CON 2 ELEMENTOS EN: UNIDAD ESTRÁTÉGICA DE MAQUINARIA PESADA EN CARRETERA A SAN JOSÉ DE LA ORDEN KM 1-JALTOIMATE, CP 20324, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, AL 31 DE MARZO DEL 2019. CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES (REGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES, CON 252 ELEMENTOS).</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Tiempo de Prestación: La cobertura del servicio seguridad y vigilancia se requiere del 1º de noviembre del 2018 al 31 de marzo del 2019.

Lugar de Entrega: De conformidad a lo establecido en el punto 2 del presente documento.

Responsable de la Recepción: L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo en su carácter de Director General de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en coordinación con cada uno de los Titulares Administrativos de cada uno de los entes requeridores, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Los servicios deberán apegarse a las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2018.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Para la presente justificación no se elaboró investigación de mercado, atendiendo a que la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia requeridos, deriva de la rescisión de los contratos número 021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y 022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE, y apegándose a lo dispuesto por la fracción II del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, la contratación se pretende adjudicar al proveedor que obtuvo el segundo lugar en el procedimiento de licitación del cual derivó la referida contratación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir mediante adjudicación directa conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que a la letra dicen:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...
II. Cuando se hubiere rescindido un contrato, en cuyo caso se podrá adjudicar al Proveedor que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen;

8



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción II del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

- 1) La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante requisición de compra con número RS/0000130/2018 y 10004/18, solicitó la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- 2) Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 2, 5 y 6 de marzo del 2018, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2018.
- 3) El 9 de marzo del 2018 se verificó la junta de aclaraciones del procedimiento aludido en el antecedente que precede; el 13 de marzo del 2018 se llevó a cabo la inscripción y apertura de proposiciones; emitiéndose el 16 de marzo del 2018 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
- 4) Previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, la Secretaría de Administración a través de su Dirección General de Adquisiciones, resolvió adjudicar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia correspondientes a la partida 1 del procedimiento de licitación citado, al proveedor Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., quedando la empresa Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V., en segundo lugar.
- 5) En fecha 22 de marzo del 2018, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de esta Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la empresa Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V. los contratos número 021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y 022/2018-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE, mediante los cuales se contrataron los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, a



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

través de 374 elementos de vigilancia durante el período comprendido del 1º de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019.

- 6) Con fecha 7 y 8 de junio de 2018, se emiten las requisiciones RS/0000523/2018 y 10049/18 respectivamente, mediante las cuales se solicita la **ampliación de contrato** por 22 elementos de vigilancia por el periodo del 20 junio de 2018 al 31 de marzo de 2019 para Dependencias y del 16 de junio de 2018 al 31 de marzo de 2019 para Entidades.
- 7) En fecha 15 de junio del 2018, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de esta Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la empresa Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V. el contrato número **022-1/2018-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, y el 19 de junio de 2018 el contrato número **021-1/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, mediante los cuales se contrataron los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, quedando un total de 396 elementos de vigilancia.
- 8) En fecha 5 de octubre de 2018, mediante oficios **SAE/05.0768/2018** de fecha 4 de octubre de 2018 y **SAE/05.0784/2018** de fecha 5 de octubre de 2018, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Sujeto de la Ley Contratante, notificó al prestador de servicios Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento de rescisión respecto de los contratos **021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** y **022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**.
- 9) Posteriormente y dentro del término de Ley establecido por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el prestador de servicios Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., no atendió el requerimiento efectuado por esta Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.
- 10) Al efecto en fecha 22 de octubre de 2018, la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría de Administración, a través de su titular y en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió su respectivo Dictamen y determinó la no afectación a los intereses del Gobierno del Estado, en caso de que se resolviera la rescisión administrativa de los contratos **021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** y **022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, atendiendo a que derivado de los múltiples incumplimientos por parte del entonces prestador de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, se afectó considerablemente la estabilidad en cuestión de seguridad y vigilancia en los inmuebles de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.
- 11) Derivado de lo anterior mediante oficios números **SAE.05/0820/2018** y **SAE.05/0821/2018** de fecha 23 de octubre del 2018, se notificó al proveedor Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., entonces prestador de servicios de seguridad y vigilancia para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la resolución a su procedimiento administrativo, a través de la cual se determinó la rescisión de los referidos contratos número **021/2018-**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y 022/2018-LICITACIÓN- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE.

En virtud de lo antes expuesto y considerando que la contratación de los servicios requeridos, es para dar continuidad a los servicios de seguridad y vigilancia que inicialmente se adjudicaron al proveedor Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., cuyo contrato se rescindió mediante oficios números SAE.05/0820/2018 y SAE.05/0821/2018 de fecha 23 de octubre del 2018 y toda vez que la empresa Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V., fue el proveedor que obtuvo el segundo lugar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2018, del cual deriva la contratación que nos ocupa, es que se requiere que la contratación de los servicios se realice mediante adjudicación directa con el proveedor Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V., por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción II del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En cuanto a la fracción V artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se considera su actualización toda vez que al rescindirse el contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia celebrado con el proveedor Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., los inmuebles en los que se ubican diversas Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado se quedarían sin vigilancia pudiendo ser blanco de la delincuencia organizada, lo que ocasionaría grandes pérdidas al patrimonio del Gobierno del Estado.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que debido a la eventualidad de la rescisión de los contratos de seguridad y vigilancia, no se cuenta con el tiempo suficiente para desarrollar un procedimiento de Licitación, por lo que atendiendo a la urgencia y necesidad de contar con personal capacitado para que resguarde los inmuebles del Gobierno del Estado y lo que en ellos se encuentra, es que se generaron las requisiciones RS/0000882/2018 sistema (SIIF) y 10075/18 sistema (VISUAL) mediante las cuales se requiere que la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia se realice a través de adjudicación directa con el prestador de servicios Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V., lo anterior con la finalidad de que dicho proveedor inicie con la prestación de los servicios lo antes posible y así evitar poner en riesgo los inmuebles en que se ubican las oficinas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado y los bienes muebles que en los mismos se resguardan.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V., (SPEAL).

- Quedó como segundo lugar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2018.
- Cuenta con experiencia en el ramo en este tipo de Servicios en el Estado de Aguascalientes.
- La propuesta económica presentada por Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V., se encuentra dentro del techo presupuestal autorizados para la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo antes expuesto es que se solicita autorización para realizar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia con el proveedor **Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.**, mediante adjudicación directa, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 63 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO ADJUDICADO PARA ESTA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado y cotizado por el prestador de servicios para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia es por la cantidad de \$17'685,360.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Forma de pago:

El pago de los servicios de seguridad y vigilancia se realizará en 5 parcialidades iguales y a mes vencido, dichas mensualidades se pagarán conforme a la cantidad de elementos que presten sus servicios en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes de manera mensual. Dichos pagos se realizarán en moneda nacional y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI.

El pago correspondiente al mes de diciembre le será pagado al proveedor conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

Antes de realizar el pago correspondiente al mes en cuestión, la Dirección General de Administración y Servicios deberá verificar que el número de elementos que prestaron sus servicios en las Dependencias del Gobierno del Estado durante el mes en cuestión, correspondan a la cantidad de elementos facturada por el proveedor, siendo las entidades del Gobierno del Estado, las encargadas de hacer lo propio en cuanto a los servicios prestados en las mismas.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Denominación Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A de C.V.(SPEAL) Registro Federal de Contribuyentes: SPE0303245K8 Domicilio calle y número: Garabato Núm. 110 Colonia: La Huerta Código Postal: 20250 Teléfono: (449) 153 04 07	Delegación o Municipio: Aguascalientes Entidad Federativa: Aguascalientes Fax: (449) 153 04 08	Correo electrónico: spear_speal@hotmail.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Número del libro 3, volumen 691 Registro 31		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 31 Volumen DCXC1 LIBRO 3 Fecha: 17 de julio 2007		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic. José Luis Serna de Lara, Notario Público Núm. 14 Aguascalientes		
Relación de socios en Actas:		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Rosa Ma. Gutierrez Gonzalez y % Pedro Antonio Ramos Lupercio
Descripción del Objeto Social: Sociedad Anónima
Reformas al Acta Constitutiva:
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Rosa Ma. Gutiérrez González
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 31 Volumen DCXC1 LIBRO 3 Fecha: 17 de julio 2007
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. José Luis Serna de Lara, Notario Público Núm. 14 Aguascalientes
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Número del libro 3, volumen 691 Registro 31

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el Artículo 134 párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el Artículo 60 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	El procedimiento de Adjudicación Directa solicitado, otorga la discrecionalidad al ente requirente para la elección del proveedor, a quien se le otorgará la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia. Se cumple con el principio constitucional de economía, en razón de que el proveedor a adjudicar fue el que obtuvo el segundo lugar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2018, aunado a que la cotización presentada por dicho proveedor no es superior al 10% de la adjudicada originalmente, respetando con ello el objeto inicial de la consolidación de la contratación del servicio, a saber, el obtener el mejor precio para el Gobierno del Estado, el cual se sujeta al presupuesto previsto.
Eficacia	La contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de dichos servicios con el proveedor Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V. , con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior en virtud de que se requiere contratar de inmediato el servicio de Seguridad y Vigilancia solicitado por la Dirección General



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	de Administración y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante las requisiciones RS/0000882/2018 sistema (SIIIF) y 10075/18 sistema (VISUAL) para poder asegurar el patrimonio y seguridad de los inmuebles en que se ubican las oficinas del Gobierno del Estado en caso de un incidente.
Imparcialidad	Atendiendo a que la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia requeridos, deriva de la rescisión de los contratos número 021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y 022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE, los cuales se desarrollaron a través de un procedimiento licitatorio apegado estrictamente a la normatividad, cuidando la imparcialidad, es que la contratación solicitada se pretende efectuar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir se pretende adjudicar al proveedor que obtuvo el segundo lugar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2018.
Honradez	Los servidores públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

14



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

ÁREA TÉCNICA REQUIRENTES

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

15



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Cotización del proveedor "SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V"



SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
REG NO SSPE AGS: SSP034-SPE/B IMSS: Y45-24099-10-0 RFC SPE0303245K8
REG NO SSPE QRO: SSC/SSP/532 REG NO SSPF: DGSP/177-15/2937

Aguascalientes, Ags., 24 de octubre de 2018

C. LIC. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N° 104, COLONIA DEL TRABAJO CP. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
PRESENTE

Por medio del presente me permito de la manera más atenta disertar a sus distinguidas
consideraciones la Cotización de la prestación del servicio de seguridad privada y vigilancia.

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA:

COTIZACIÓN MENSUAL PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIAS						
DEPENDENCIAS	Nº ELEMENTOS	COSTO MENSUAL	SUBTOTAL	16% IVA	GRAN TOTAL MENSUAL	
OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO	2	\$ 7,700.00	\$ 15,400.00	\$ 2,464.00	\$ 17,864.00	
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	4	\$ 7,700.00	\$ 30,800.00	\$ 4,928.00	\$ 35,728.00	
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)	4	\$ 7,700.00	\$ 30,800.00	\$ 4,928.00	\$ 35,728.00	
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT)	4	\$ 7,700.00	\$ 30,800.00	\$ 4,928.00	\$ 35,728.00	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)	10	\$ 7,700.00	\$ 77,000.00	\$ 12,320.00	\$ 89,320.00	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	6	\$ 7,700.00	\$ 46,200.00	\$ 7,392.00	\$ 53,592.00	
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMMAA)	42	\$ 7,700.00	\$ 323,400.00	\$ 51,744.00	\$ 375,144.00	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	63	\$ 7,700.00	\$ 485,100.00	\$ 77,616.00	\$ 562,716.00	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB)	3	\$ 7,700.00	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	6	\$ 7,700.00	\$ 46,200.00	\$ 7,392.00	\$ 53,592.00	
	144	\$ 7,700.00	\$ 1,108,800.00	\$ 177,408.00	\$ 1,286,208.00	

GARABATO No 110 FRACC. LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20260
TEL: (449) 153-0407 y 08
speal_speal@hotmail.com



5 DE MAYO No 176 COL. CENTRO LA CRUZ
QUERÉTARO, QRO. CP 76000
TEL (442) 214-4458
spealquereyaro@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, SA. DE C.V.

REG NO SSPE AGS: SSP034-SPE/B IMSS: Y45-24099-10-0 RFC SPE0303245K8
REG NO SSPE QRO: SSC/SSP/532 REG NO SSPF: DGSP/177-15/2937

ENTIDADES	Nº ELEMENTOS	COSTO MENSUAL	SUBTOTAL	16% IVA	GRAN TOTAL MENSUAL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	14	\$ 7,700.00	\$ 107,800.00	\$ 17,248.00	\$ 125,048.00
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	30	\$ 7,700.00	\$ 231,000.00	\$ 36,960.00	\$ 267,960.00
ESCUOLA NORMAL DE AGUASCALIENTES	1	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00	\$ 1,232.00	\$ 8,932.00
FIDEICOMISO DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS	44	\$ 7,700.00	\$ 338,800.00	\$ 54,208.00	\$ 393,008.00
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	6	\$ 7,700.00	\$ 46,200.00	\$ 7,392.00	\$ 53,592.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	66	\$ 7,700.00	\$ 508,200.00	\$ 81,312.00	\$ 589,512.00
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	8	\$ 7,700.00	\$ 61,600.00	\$ 9,856.00	\$ 71,456.00
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	3	\$ 7,700.00	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00	\$ 1,232.00	\$ 8,932.00
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALENTES	8	\$ 7,700.00	\$ 61,600.00	\$ 9,856.00	\$ 71,456.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	10	\$ 7,700.00	\$ 77,000.00	\$ 12,320.00	\$ 89,320.00
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	2	\$ 7,700.00	\$ 15,400.00	\$ 2,464.00	\$ 17,864.00
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	6	\$ 7,700.00	\$ 46,200.00	\$ 7,392.00	\$ 53,592.00
FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES	8	\$ 7,700.00	\$ 61,600.00	\$ 9,856.00	\$ 71,456.00
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00	\$ 1,232.00	\$ 8,932.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	22	\$ 7,700.00	\$ 169,400.00	\$ 27,104.00	\$ 196,504.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	12	\$ 7,700.00	\$ 92,400.00	\$ 14,784.00	\$ 107,184.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	7	\$ 7,700.00	\$ 53,900.00	\$ 8,624.00	\$ 62,524.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	3	\$ 7,700.00	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
	252	\$ 7,700.00	\$ 1,940,400.00	\$ 310,464.00	\$ 2,250,864.00

GARABATO No 110 FRACC. LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS . CP 20260
TEL: (449) 153-0407 y 08
spear_spear@hotmail.com



5 DE MAYO No 175 COL CENTRO LA CRUZ
QUERÉTARO, QRO, CP 76000
TEL (442) 214-4450
spearqueretaro@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

REG NO SSPE AGS: SSP034-SPE/B IMSS: Y45-24099-10-0 RFC SPE0303245K8
REG NO SSPE QRO: SSC/SSP/532 REG NO SSPF: DGSP/177-15/2937

COTIZACION PRESUPUESTAL POR EL TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO (CONCENTRADO DE ELEMENTOS)					
UNIDADES	Nº ELEMENTOS	COSTO MENSUAL	SUBTOTAL	16% IVA	GRAN TOTAL MENSUAL
DEPENDENCIAS	144	\$ 7,700.00	\$ 1,108,800.00	\$ 177,408.00	\$ 1,286,208.00
ENTIDADES	252	\$ 7,700.00	\$ 1,940,400.00	\$ 310,464.00	\$ 2,250,864.00
TOTAL MENSUAL	396	\$ 7,700.00	\$ 3,049,200.00	\$ 487,872.00	\$ 3,537,072.00

COTIZACION PRESUPUESTAL POR EL TOTAL DEL SERVICIO (CONCENTRADO DE ELEMENTOS)					
CONCENTRADO DE ELEMENTOS POR MES	396	\$ 7,700.00	\$ 3,049,200.00	\$ 487,872.00	\$ 3,537,072.00
PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE 2018 AL 31 DE MARZO 2019 (5 MESES)	5		5	5	5
GRAN TOTAL PERIODO DEL SERVICIO	1,980	\$ 7,700.00	\$ 15,246,000.00	\$ 2,439,360.00	\$ 17,685,360.00

DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL	
	SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S. A. DE C. V.
DOMICILIO FISCAL	GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA, CP. 20250
RFC	SPE030324-5K8
TELÉFONO	(449) 153-0407 y 08
TELÉFONO CELULAR	449-352-5547
CORREO ELECTRÓNICO	speal_speal@hotmail.com
CUENTA BANCARIA	CITIBANAMEX 4371 SUCURSAL EL DORADO (EN CASO DE REQUERIR FACTURA)
CLABE INTERBANCARIA	002-01043-710043-7888
Nº DE PROVEEDOR PADRÓN DE PROVEEDORES GOB. DEL EDO. DE AGS.	PR 02644

GARABATO No 110 FRACC. LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS . CP 20250
TEL: (449) 153-0407 y 08
speal_speal@hotmail.com



5 DE MAYO No 175 COL. CENTRO LA CRUZ
QUERÉTARO, QRO. CP 76000
TEL (442) 214-4459
spealqueretaro@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, SA DE CV.

REG NO SSPE AGS: SSP034-SPE/B IMSS: Y45-24099-10-0 RFC SPE0303245K8
REG NO SSPE QRO: SSC/SSP/532 REG NO SSPF: DGSP/177-15/2937

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	
CONDICIONES DE PAGO	PRECIO FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE LAS AMPLIACIONES O PRÓRROGAS QUE DEL MISMO SE DERIVEN
FORMA DE PAGO	POR MES VENCIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 20 (VEINTE DÍAS DEL SERVICIO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR Y PRESENTACIÓN DEL CFDI CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ANEXANDO COPIA SIMPLE DEL PAGO MENSUAL DE APORTACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS E INFONAVIT DEL PERSONAL
VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	AL 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO	PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL SUBTOTAL GENERAL DEL MONTO (SIN INCLUIR 16% DE IVA) DEL SERVICIO CONTRATADO, PROPORCIONADA POR MEDIANCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA A MÁS TARDAR A LOS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO CON VIGENCIA HASTA EL FENECIMIENTO DEL CONTRATO SIGNADO
LUGAR DE ENTREGA	EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ESPECIFICAN EN LOS CUADROS ESQUEMÁTICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA
TIEMPO DE ENTREGA	A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 1 (UNO) DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)
TIEMPO DE REPOSICIÓN	60 (SESENTA) MINUTOS SIN ABANDONO DE SERVICIO
PERSONA QUIEN COTIZA	LUIS MANUEL MACÍAS MARTÍNEZ
CORREO ELECTRÓNICO	asesoria.speal@gmail.com

GARANTÍAS

A terceros a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso de cosas peligrosas, causen daño a terceras personas con motivo de los servicios de seguridad y vigilancia, sin armas de fuego, en las instalaciones en las que sean contratados, comprendiendo lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bienes, los perjuicios que resulten y el daño moral solo se cubren cuando sean consecuencia directa e inmediata de los citados daños

No serán materia de cobertura las indemnizaciones adicionales cuando sean impuestas por una autoridad judicial, por los agravantes con las cuales hayan actuado para la realización del daño, incluso cuando dichas agravantes sean considerados como una parte de la indemnización identificada bajo el rubro o el concepto de daño moral.

MONTO \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

PÓLIZA DE FIDELIDAD

Para garantizar las responsabilidades penales que puedan resultarle a uno o varios de sus empleados o las que durante la vigencia de la fianza sean contratados por "el beneficiario", y que por sí o en connivencia con otras personas ajenas o no a "el beneficiario" cometan cualesquiera de los delitos de robo, fraude, abuso de confianza, administración fraudulenta, falsificación de documentos, delitos informáticos, uso y/o revelación de secreto contra la propiedad industrial, y daño en propiedad ajena derivado de abuso de confianza, en bienes propiedad de "el beneficiario" o en bienes de cualquier naturaleza que a éste le hayan sido confiados y de los cuales sea legalmente responsable.

MONTO \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

GARABATO No 110 FRACC. LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20250
TEL: (449) 153-0407 y 08
speal_speal@hotmail.com



5 DE MAYO No 175 COL. CENTRO LA CRUZ
QUERÉTARO, QRO. CP 76000
TEL (442) 214-4459
spealqueretaro@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

REG NO SSPE AGS: SSP034-SPE/B IMSS: Y45-24099-10-0 RFC SPE0303245K8
REG NO SSPE QRO: SSC/SSP/532 REG NO SSPF: DGSP/177-15/2937

NOTIFICACIONES

TRANSPARENCIA

En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la empresa que represento manifiesta que la presente propuesta, se considera clasificada como COMERCIAL RESERVADA

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Este documento puede incluir información confidencial y deberá ser leído solamente por la o las personas a quienes está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje equivocadamente, por favor avise inmediatamente al remitente contestando y eliminando este correo. Este documento no deberá ser reproducido, copiado, distribuido, publicado, ni modificado por terceros sin la autorización por escrito; Que está altamente comprometida para cumplir el compromiso de mantener y proteger la información que es proporcionada por sus usuarios y sólo se empleará de acuerdo con los términos de este documento; podrá recoger información personal para procesar algún pedido, entrega o facturación. No venderá, cederá ni distribuirá la información personal que es recopilada sin su consentimiento, salvo que sea requerido por un juez con un orden judicial.

PROTESTO LO NECESARIO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

ROSA MARÍA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL



GARABATO No 110 FRACC. LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20260
TEL: (449) 163-0407 y 08
spear_spear@hotmail.com



5 DE MAYO No 175 COL. CENTRO LA CRUZ
QUERETARO, QRO. CP 76000
TEL (442) 214-4459
spearqueretaro@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para mantener en óptimas condiciones a las personas, bienes inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para mantener en óptimas condiciones a las personas, bienes inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 3º, 4º, 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII, 31 fracciones I, V y X y 33 fracciones I, II, XIV, XIX, XXIV y XXIX establece lo siguiente:

Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 4º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
II.- Secretaría de Administración.- SAE;

Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...
XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...
X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.

Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la dirección y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...
XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

...
XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...
XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;

...
XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS ARTÍCULOS: 2º, 3º fracción XI, 4º fracción V, 6º, 8º, 10, 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI y 17 fracciones XXXIV y XXXVII ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 2º. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

Artículo 3º.- Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

...

XI. Servicios Generales o básicos: servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.

Artículo 4º. Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

...

V. Dirección General de Administración y Servicios; y

Artículo 6º. La Secretaría por medio de su Titular y de sus Directores Generales, deberá conducir sus actividades en forma programada, y con base en las políticas, estrategias, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno del Estado, establezca el Gobernador a través del Secretario de Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 8º. La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador.

Artículo 10. Son facultades delegables del Secretario de Administración, con exclusión de las facultades previstas en el artículo 9º del Reglamento, las demás contenidas en los artículos 33 de la Ley Orgánica, así como en el artículo 11 del Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 11. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

...

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministación y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

XII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

...

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador.

B — *H* — *C* — *J* — *M*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Administración y Servicios, proveer los servicios necesarios al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, así como coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos, dentro de los cuales se encuentra el servicio de seguridad y vigilancia, esto último con la finalidad de controlar y administrar dichos servicios y establecer las bases técnicas para la contratación consolidada de los mismos.

Por lo que se determina que la solicitud de Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para mantener en óptimas condiciones a las personas, bienes inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal plasmado en las requisiciones de compra números RS/0000882/2018 del sistema SIIF y 10075/18 del sistema VISUAL se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, requiere de la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para mantener en óptimas condiciones a las personas, bienes inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por un monto total de **\$17'685,360.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SAE.06/0838/2018** de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitan que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

“...”

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, II, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2º, 3º fracción XI, 4º fracción V, 6º, 8º, 10, 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI y 17 fracciones XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones **RS/0000882/2018 (SISTEMA SIIF)** y **10075/18, (SISTEMA VISUAL)**; en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de **Seguridad y Vigilancia** para Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor **“Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.”**; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...
II. Cuando se hubiere rescindido un contrato, en cuyo caso se podrá adjudicar al Proveedor que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen;

...
V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

...”



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia sea mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

... (Se reproduce)

Se acredita el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

- 1) La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante requisición de compra con número **RS/0000130/2018 y 10004/18**, solicitó la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- 2) Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 2, 5 y 6 de marzo del 2018, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N002-2018**.
- 3) El 9 de marzo del 2018 se verificó la junta de aclaraciones del procedimiento aludido en el antecedente que precede; el 13 de marzo del 2018 se llevó a cabo la inscripción y apertura de proposiciones; emitiéndose el 16 de marzo del 2018 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
- 4) Previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, la Secretaría de Administración a través de su Dirección General de Adquisiciones, resolvió adjudicar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia correspondientes a la partida 1 del procedimiento de licitación citado, al proveedor Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., quedando la empresa **"Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V."** en segundo lugar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- 5) En fecha 22 de marzo del 2018, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la empresa Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V. los contratos número **021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** y **022/2018-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, mediante los cuales se contrataron los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, a través de 374 elementos de vigilancia durante el período comprendido del 1º de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019.
- 6) Con fecha 7 y 8 de junio de 2018, se emiten las requisiciones **RS/0000523/2018** y **10049/18** respectivamente, mediante las cuales se solicita la **ampliación de contrato** por 22 elementos de vigilancia por el período del 20 junio de 2018 al 31 de marzo de 2019 para Dependencias y del 16 de junio de 2018 al 31 de marzo de 2019 para Entidades.
- 7) En fecha 15 de junio del 2018, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la empresa Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V. el contrato número **022-1/2018-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, y el 19 de junio de 2018 el contrato número **021-1/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, mediante los cuales se contrataron los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, quedando un total de 396 elementos de vigilancia.
- 8) En fecha 5 de octubre de 2018, mediante oficios **SAE/05.0768/2018** de fecha 4 de octubre de 2018 y **SAE/05.0784/2018** de fecha 5 de octubre de 2018, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Sujeto de la Ley Contratante, notificó al prestador de servicios Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento de rescisión respecto de los contratos **021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** y **022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**.
- 9) Posteriormente y dentro del término de Ley establecido por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el prestador de servicios Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., no atendió el requerimiento efectuado por esta Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.
- 10) Al efecto en fecha 22 de octubre de 2018, la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración, a través de su titular y en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes y sus Municipios, emitió su respectivo Dictamen y determinó la no afectación a los intereses del Gobierno del Estado, en caso de que se resolviera la rescisión administrativa de los contratos **021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** y **022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, atendiendo a que derivado de los múltiples incumplimientos por parte del entonces prestador de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, se afectó considerablemente la estabilidad en cuestión de seguridad y vigilancia en los inmuebles de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

- 11) Derivado de lo anterior mediante oficios números **SAE.05/0820/2018** y **SAE.05/0821/2018** de fecha 23 de octubre del 2018, se notificó al proveedor Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V., entonces prestador de servicios de seguridad y vigilancia para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la resolución a su procedimiento administrativo, a través de la cual se determinó la rescisión de los referidos contratos número **021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** y **022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**.

En virtud de lo antes expuesto y considerando que la contratación de los servicios requeridos es para dar continuidad a los servicios de seguridad y vigilancia que inicialmente se adjudicaron al proveedor "Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V.", cuyo contrato se rescindió mediante oficios números **SAE.05/0820/2018** y **SAE.05/0821/2018** de fecha 23 de octubre del 2018 y toda vez que la empresa "**Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.**", fue el proveedor que obtuvo el segundo lugar el en procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N002-2018**, del cual deriva la contratación que nos ocupa, es que se requiere que la contratación de los servicios se realice mediante adjudicación directa con el proveedor "**Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.**", por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción II del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Se acredita el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que al rescindirse el contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia celebrado con el proveedor "Matrax Seguridad Privada, S.A. de C.V.", los inmuebles en los que se ubican diversas Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado se quedarían sin vigilancia pudiendo ser blanco de la delincuencia organizada, lo que ocasionaría grandes pérdidas al patrimonio del Gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aunado a lo anterior, es importante señalar que debido a la eventualidad de la rescisión de los contratos de seguridad y vigilancia, no se cuenta con el tiempo suficiente para desarrollar un procedimiento de Licitación, por lo que atendiendo a la urgencia y necesidad de contar con personal capacitado para que resguarde los inmuebles del Gobierno del Estado y lo que en ellos se encuentra, es que se generaron las requisiciones **RS/0000882/2018** sistema (SIIF) y **10075/18** sistema (VISUAL) mediante las cuales se requiere que la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia se realice a través de adjudicación directa con el prestador de servicios "**Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.**", lo anterior con la finalidad de que dicho proveedor inicie con la prestación de los servicios lo antes posible y así evitar poner en riesgo los inmuebles en que se ubican las oficinas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado y los bienes muebles que en los mismos se resguardan.

V. Que conforme a la cotización del proveedor "**SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.**", relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, por acreditarse los supuestos para su Adjudicación Directa establecidos en el artículo 63 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Economía	El procedimiento de Adjudicación Directa solicitado, otorga la discrecionalidad al ente requirente para la elección del proveedor, a quien se le otorgará la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia. Se cumple con el principio constitucional de economía, en razón de que el proveedor a adjudicar fue el que obtuvo el segundo lugar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2018 , aunado a que la cotización presentada por dicho proveedor no es superior al 10% de la adjudicada originalmente, respetando con ello el objeto inicial de la consolidación de la contratación del servicio, a saber, el obtener el mejor precio para el Gobierno del Estado, el cual se sujeta al presupuesto previsto.
Eficacia	La contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de dichos servicios con el proveedor "Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V." , con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior en virtud de que se requiere contratar de inmediato el servicio de Seguridad y Vigilancia solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante las requisiciones RS/0000882/2018 sistema (SIIF) y 10075/18 sistema (VISUAL) para poder asegurar el patrimonio y seguridad de los inmuebles en que se ubican las oficinas del Gobierno del Estado en caso de un incidente.
Imparcialidad	Atendiendo a que la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia requeridos, deriva de la rescisión de los contratos número 021/2018-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y 022/2018-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE , los cuales se desarrollaron a través de un procedimiento licitatorio apegado estrictamente a la normatividad, cuidando la imparcialidad, es que la contratación solicitada se pretende efectuar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir se pretende adjudicar al proveedor que obtuvo el segundo lugar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2018 .
Honradez	Los servidores públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º y 90 párrafo primero de la Constitución



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Política del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H.Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la Contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción del Servicio de Seguridad y Vigilancia para mantener en óptimas condiciones a las personas, bienes inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el proveedor **"SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V"**, por un monto total de **\$17'685,360.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, el Servicio de Seguridad y Vigilancia para mantener en óptimas condiciones a las personas, bienes inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, descrito en las requisiciones de compra números **RS/0000882/2018** del sistema SIIF y **10075/18** del sistema VISUAL emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Seguridad y Vigilancia para mantener en óptimas condiciones a las personas, bienes inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por un monto total de **\$17'685,360.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con el proveedor **"SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V"**, por actualizarse los supuestos normativos previstos por el artículo 63 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar la presente resolución al proveedor **"SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V"**, y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para mantener en óptimas condiciones a las personas, bienes inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, descrito en las requisiciones de compra números **RS/0000882/2018** del sistema SIIF y **10075/18** del sistema VISUAL emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

(Firmas y sellos)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. MARIEL CABRERA HERNÁNDEZ.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, mediante Oficio SAE/0840/2018 de fecha 31 de octubre de 2018.

LIC. JOSÉ ANDRÉS DENA GARZA.

Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, mediante Oficio DGAD/142/2018 de fecha 31 de octubre de 2018.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-11-18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio DGA-362/2018 de fecha 26 de junio de 2018.

L.A.N.I. IGNACIO MISael CHÁvez MARTÍNEZ.

Director General Administrativo de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.

Suplente del Coordinador General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CPLAP/CG/2018/2903 de fecha 26 de octubre de 2018.

C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA.

Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.A.E. JOSEFINA GUZMÁN GUERRERO.

Directora General de Auditoría Gubernamental. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGAG/1994/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018.

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO.

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"